

NOTA 1. OBJETO SOCIAL

La Compañía LORYCELL S.A., fue constituida el 29 de enero de 2004, mediante resolución No 529 de la Superintendencia de Compañías, en el Cantón Guayas, con el objeto social de Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales.

NOTA 2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a. Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y están basados en el costo histórico.

A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en las notas están expresadas en dólares estadounidenses.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

b. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo disponible y depósitos a la vista en bancos.

c. Cuentas y documentos por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales son los montos adeudados por los clientes por la mercadería vendida en el curso normal de los negocios, se clasifican como activos corrientes y se presentan a su valor nominal menos los cobros realizados.

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía no realizó la provisión del 1% de sus cuentas por cobrar.

d. Provisión Beneficios Sociales

LORYCELL S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

La Compañía realizó la provisión de los beneficios sociales que por Ley le corresponde a los trabajadores, acogiéndose a las disposiciones vigentes y establecidas en el Código de Trabajo, tales como: Sobresueldos, Fondos de Reserva y Aportes al I.E.S.S.

e. Participación de los empleados en las Utilidades

De la utilidad anual de la Compañía se debe reconocer el 15% de participación a los trabajadores, en el periodo 2016 generó utilidad gravable y no registró cargos por concepto de provisión participación trabajadores en los resultados del ejercicio.

f. Impuesto a la Renta

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables, la cual se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente.

g. Patrimonio

El patrimonio de la Compañía está conformado por: capital social, reserva legal, aportes futura capitalización, resultados acumulados y resultado del ejercicio.

h. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos comprenden el valor de la venta de bienes, neto de impuestos a las ventas, rebajas y descuentos y se reconocen cuando los bienes han sido entregados al cliente, el cliente ha aceptado los productos y la cobranza de las cuentas por cobrar correspondiente está razonablemente asegurada.

NOTA 3. CAPITAL

La Compañía fue constituida con un capital de (USD\$ 800) dólares de los Estados Unidos de Norte América bajo la denominación de LORYCELL S.A., mediante escritura pública celebrada el 6 de febrero del 2004.

Para el año 2016 el capital de la Compañía queda de la siguiente manera:

NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0903980233	SALAZAR VELASCO ENMA CECILIA	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
2	1800034124	SALAZAR VELASCO MARIA EDUVIGES	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
TOTAL (USD \$):					800,0000	

NOTA 4. RESERVA LEGAL

LORYCELL S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

NOTA 5. CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

La compañía Lorycell S.A. obtuvo como resultado del ejercicio una utilidad de \$1.121,33.

NOTA 6. SITUACIÓN FISCAL

Las actividades de la Compañía no han sido fiscalizadas por parte del Servicio de Rentas Internas hasta al año 2016.

NOTA 7. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2016 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.



Gabriela Caicedo Salazar
C.I.0930280680